

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA

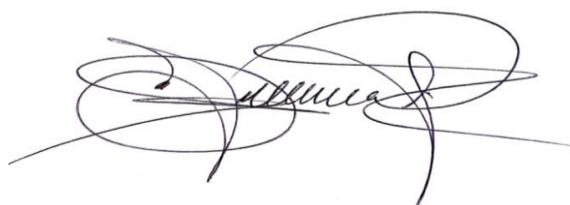
LIQUIDACION COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

En cumplimiento a la providencia de fecha 22 de julio de 2021, proferida por este Despacho Judicial, se procede a realizar liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada **SOL YURANI GARZÓN ARÉVALO**, dentro del proceso EJECUTIVO, radicado en este Juzgado bajo el N.º 731244089001-2020-00132-00, demandante BANCOLOMBIA S.A., demandada SOL YURANI GARZÓN ARÉVALO, así:

Envío citación fls. 74, 79 y 80.....	\$	75.000
Envío notificación por aviso fls. 85 y 86.....	\$	65.000
Agencias en derecho fl. 137.....	\$	1.100.000
T O T A L.....		\$1.240.000

Son: UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$1.240.000).

Cajamarca - Tolima, febrero 15 de 2022.



JUAN CARLOS OYUELA LEAL

Secretario.